

**Agrupación Política Nacional
Movimiento por la Democracia y el Rescate de México
“Eduardo Alonso Escárcega”**

4.85 Agrupación Política Nacional Movimiento por la Democracia y el Rescate de México “Eduardo Alonso Escárcega”

El 17 de marzo de 2010 la Agrupación Política Nacional Movimiento por la Democracia y el Rescate de México “Eduardo Alonso Escárcega” entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

Cabe señalar que la otrora agrupación perdió su registro en fecha siete de julio de dos mil diez, mediante la Resolución CG222/2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 del mismo mes y año.

4.85.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/3739/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Al respecto, con escrito sin número del 17 de marzo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *‘IA-APN’ Informe Anual.*
- *‘IA-1-APN’ Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *‘IA-2-APN’ Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*

- *'IA-3-APN' Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos.*
- *'IA-4-APN' Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.*
- *Detalle de Egresos.*
- *Integración Saldo Final.*
- *Disco compacto, conteniendo la información de los formatos*
- *La Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del año de 2009, que incluye pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2009.*
- *Los Estados de cuenta bancarios originales así (sic) como sus respectivas conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009.*
- *Balanzas de Comprobación mensuales de los meses de enero a diciembre de 2009.*
- *Balanza Anual Enero - Diciembre de 2009.*
- *Auxiliares del Ejercicio de Enero a Diciembre de 2009, a último nivel de todas las cuentas.*
- *Acta de la Asamblea Extraordinaria de la Agrupación Política Nacional APN: MOVIMIENTO POR LA DEMORACIA (sic) Y EL RESCATE DE MEXICO 'EDUARDO ALONSO ESCARCEGA', en la que se toma el acuerdo de cancelar y solicitar la baja del registro de la Agrupación Política Nacional, ante el Instituto Federal Electoral.*
- *Adjuntamos al presente la documentación que ampara la cancelación de la cuenta de cheques N° 00106319548 de Scotiabank, la solicitud de baja a la institución bancaria, y el original del último estado de cuenta de la APN correspondiente a enero de 2010.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3739/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al C. Fernando Collado Aguilar, como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de marzo de 2010 (**Anexo 1**).

4.85.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$17,534.49, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$17,534.49	100
2.. Financiamiento por los Asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
Total de Ingresos		\$17,534.49	100

Mediante UF-DA/5985/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó presentar las correcciones referentes al Informe Anual y sus anexos.

En consecuencia, derivado de las observaciones realizadas, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación proporcionó una segunda versión del formato "IA-APN" Informe Anual (**Anexo 2**), el cual presenta las correcciones solicitadas sin modificar las cifras reportadas inicialmente en el rubro de Ingresos.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la revisión de un importe de \$17,534.49 que representa el 100% de los Ingresos reportados, constatándose que corresponde al saldo final de la cuenta "Bancos" al 31 de diciembre de 2008, contenido en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2008, así como el saldo inicial en el estado de cuenta del mes de enero de 2009, el cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.85.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$2,443.75, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$2,443.75	100
B) Gastos por Actividades		0.00	0
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
Total de Egresos		\$2,443.75	100

Mediante oficio UF-DA/5985/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó presentar correcciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, derivado de las observaciones realizadas, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación proporcionó una segunda versión del formato "IA-APN" Informe Anual (**Anexo 2**), el cual presenta las correcciones solicitadas sin modificar las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual en el rubro de Egresos.

4.85.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,443.75, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$2,443.75

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,443.75 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara corresponde a estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.85.3.1.1 Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no presentó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional y estatal reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio de 2009. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO NACIONAL DE DIRECCIÓN	
C. CARLOS VARGAS ESCUDERO	PRESIDENTE
C. BLANCA IRMA ALONSO TEJEDA	SECRETARIA GENERAL
C. ERENDIRA ALONSO TEJEDA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. ÁNGEL RIVERA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. CARMEN ROSALÍA SÁENZ SOTO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA
C. GUILLERMINA GARCÍA BAUTISTA	SECRETARIA DE DIFUSIÓN Y PRENSA
CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECCIÓN	
C. ADÁN CHÁVEZ AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. FLAVIO DÍAZ LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.1, 10.12, 12.3, incisos a) y c), 13.2, inciso a), 14.1, 14.2 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el 102, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5985/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Por lo que corresponde a los pagos del personal del Órgano Directivo de la Agrupación, estos colaboran de manera voluntaria, ya que se decidió (sic) que la aportación que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades Específicas (sic) (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política).

(…)”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que el desempeño de los dirigentes fue de forma gratuita y voluntaria, por lo que no recibieron remuneración alguna; por tal razón, la observación fue subsanada.

Pasivo

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existía un saldo en la cuenta “Acreedores Diversos” con antigüedad mayor a un año, toda vez que provenía de 2008 y que al 31 de diciembre de ese año no había sido liquidado. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-2009
			CARGOS	ABONOS	
			A	B	
ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-202-0001-0000	Blanca Irma Alonso T.	-\$144,964.96 (1)	\$0.00	\$0.00	-\$144,964.96 (2)
2-20-202-0003-0000	Instituto Federal Electoral	-73,005.00 (1)	0.00	0.00	-73,005.00 (2)
TOTAL		-\$217,969.96 (1)	\$0.00	\$0.00	-\$217,969.96 (2)

(1) Saldo generado en 2008 (en su momento menor a un año).

(2) Saldo con antigüedad mayor a un año.

Por lo que se refiere al saldo por un importe total de \$217,969.96 señalado en la columna (A) del cuadro que antecede, se observó que tenía una antigüedad mayor a un año, ya que proviene del ejercicio 2008, por lo que debía estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario sería

considerado como un ingreso no reportado, salvo que la Agrupación informara de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los citados artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- En su caso, la documentación que amparara las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- En su caso, proporcionara la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5985/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 30 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

CUENTAS POR PAGAR

En relación a las cuentas por pagar estas no han sido pagadas debido a que la Agrupación Política Nacional, no ha contado con Ingresos.

(…)”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó documentación que ampare las posibles acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo, o la que acreditara la existencia de alguna excepción legal; por lo anterior, la observación no fue subsanada por un importe de \$217,969.96.

En consecuencia, al reportar saldos con antigüedad mayor a un año en sus cuentas por pagar y omitir presentar la documentación que ampare las posibles acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica

del pago del pasivo o, en su caso, que fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Es preciso señalar, que el saldo de \$217,969.96 reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre 2009, se originó en ejercicios que la Agrupación recibió recursos públicos.

Conclusiones finales de la revisión del informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento por la Democracia y el Rescate de México “Eduardo Alonso Escárcega”** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual (**Anexo 2**), se revisó un importe de \$17,534.49, que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En el rubro de “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$15,090.74, mismo que será considerado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$2,443.75, que equivale al 100%, encontrando que el registro contable y la documentación que lo ampara (estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
5. La Agrupación reportó en “Cuentas por Pagar” un importe de \$217,969.96 con una antigüedad mayor a un año, el cual no fue reconocido como Ingreso.
6. La Agrupación Política reportó Ingresos por un importe total de \$17,534.49 y Egresos por \$2,443.75, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$15,090.74.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA"-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 17 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Carlos Vargas Escudero y la C. Blanca Irma Alonso Tejeda, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la agrupación política nacional Movimiento por la Democracia y el Rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quienes se identifican con credencial para votar con claves [REDACTED] y [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C. Fernando Collado Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave CLAGFR49011809H701, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3739/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en este, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. -----

La documentación se hace entrega con un escrito del 17 del presente de la agrupación política nacional, dirigido al Director General de la Unidad de



Fiscalización. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 17 de marzo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al Presidente y a la Secretaria General de la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL**

**SECRETARIA GENERAL DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

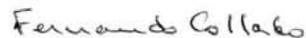


C. CARLOS VARGAS ESCUDERO



C. BLANCA IRMA ALONSO TEJEDA

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C. FERNANDO COLLADO AGUILAR

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS PARTIDOS POLITICOS IA-APN INFORME ANUAL	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MEXICO "EDUARDO ALONSO ESCARCEGA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009	
I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	17,534.49
2. Financiamiento por los asociados	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
3. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento *	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fideicomisos y fideicomisos *	0.00
TOTAL	17,534.49
* Anexar en el formato correspondiente, la información solicitada por estos conceptos.	
II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	2,443.75
B) Gastos por Actividades Especificas **	0.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
C) Aportaciones a Campañas Electorales	0.00
TOTAL	2,443.75
** Anexar detalle de estos egresos.	
III. RESUMEN	
INGRESOS \$	17,534.49
EGRESOS \$	2,443.75
SALDO	\$ 15,090.74
*** Anexar detalle del saldo final	
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS	
C. MARÍA ERENDIRA ALONSO TEJEDA	
FIRMA	FECHA
<i>E. Alonso</i>	31 DE MARZO DE 2010



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5985/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

**C. MARÍA ERÉNDIRA ALONSO TEJEDA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE
DE MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA"
PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación no se apejó a los establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar algunos conceptos, como se detalla a continuación:

CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Recuadro I. INGRESOS Financiamiento Público	Recuadro I. INGRESOS

*Recibido
27/08/2010
26/08/10*

LFEYC/MGLB/SMH/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5985/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Otras Actividades	
Recuadro IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Recuadro IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-1-APN"	
DICE:	DEBE DECIR:
	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
I INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES	
MONTO	IMPORTE
4 APORTACIONES EN ESPECIE	
Recuadro II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Recuadro II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)	NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-2-APN"	
DICE:	DEBE DECIR:
	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
1 DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS	
3 JUEGOS	3 RIFAS
11 INGRESOS POR OTROS EVENTOS	11 INGRESOS POR OTROS EVENTOS*
	TOTAL
	*Anexar detalle de los eventos realizados.
NOMBRE Sin concepto	Recuadro II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
	NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-3-APN"	
DICE:	DEBE DECIR:
	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
1 DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS	
NOMBRE (Titular del órgano responsable del financiamiento)	Recuadro II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
	NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-4-APN"	
DICE:	DEBE DECIR:
	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA "EDUARDO ALÓNSO ESCARCEGA"	DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL _____ DURANTE EL EJERCICIO
	[*] Anexar desglose por cada concepto que lo integra
	[**] Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del presente Reglamento. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Anual, éstos deben reportarse como gastos.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones a los formatos detallados en el cuadro que antecede, en forma impresa y en medio magnético, mismos que deberán apegarse en su totalidad a los establecidos en la normatividad que rige la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

LEFYC/MGLB/SM/HFCA
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5985/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Electorales, así como 11.2 y 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Balanza de Comprobación

- Al cotejar los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDOS		DIFERENCIA
	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08 SALDO FINAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-01-09 SALDO INICIAL	
ACREEDORES DIVERSOS	\$148,005 00	\$217,969 96	\$69,964 96
DÉFICIT O REMANENTE DE EJ. ANTERIORES	61,340 27	-200,435 47	139,095 20

Cabe señalar que dichos saldos se desprenden de la contabilidad elaborada por su agrupación, los cuales deben de coincidir.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se solicita lo siguiente:

- Presentar las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales coincidan los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la correspondiente al 31 de enero de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b, fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a) y c), 13.2, 14.1, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no presentó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional y estatal reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio de 2009. A continuación se detallan las personas en comento:

LEFYC/MGLB/SMH/FCA
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5985/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

NOMBRE	CARGO
CONSEJO NACIONAL DE DIRECCIÓN	
C CARLOS VARGAS ESCUDERO	PRESIDENTE
C BLANCA IRMA ALONSO TEJEDA	SECRETARIA GENERAL
C ERENDIRA ALONSO TEJEDA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C ÁNGEL RIVERA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C CARMEN ROSALÍA SÁENZ SOTO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA
C GUILLERMINA GARCÍA BAUTISTA	SECRETARIA DE DIFUSIÓN Y PRENSA
CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECCIÓN	
C ADÁN CHÁVEZ AGUIRRE	DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C FLAVIO DÍAZ LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.1, 10.12, 12.3, incisos a) y c), 13.2, inciso a), 14.1, 14.2 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el artículo 102, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Gastos Financieros

De la revisión a la cuenta "Gastos Financieros", se observaron registros contables que carecen de la póliza, así como de su respectivo soporte documental, mismos que se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-1/02-09	\$2,415.00
PD-1/05-09	28.75
TOTAL	\$2,443.75

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos aplicables, según la normatividad que rige la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYC/MGLB/SMH/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5985/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 12.3, inciso a), 13.2 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de la Agrupaciones Políticas.

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" con antigüedad mayor a un año, toda vez que proviene de 2008 y que al 31 de diciembre de ese año no había sido liquidado. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2008	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2009		SALDO AL 31-12-2009
			CARGOS	ABONOS	
A	B	C	D=(A-B+C)		
ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-202-0001-0000	Bianca Irma Alonso T.	-\$144,964.96 (1)	\$0.00	\$0.00	-\$144,964.96 (2)
2-20-202-0003-0000	Instituto Federal Electoral	-73,005.00 (1)	0.00	0.00	-73,005.00 (2)
TOTAL		-\$217,969.96 (1)	\$0.00	\$0.00	-\$217,969.96 (2)

(1) Saldo generado en 2008 (en su momento menor a un año).
(2) Saldo con antigüedad mayor a un año.

Por lo que se refiere al saldo por un importe total de \$217,969.96 señalado en la columna (A) del cuadro que antecede, se observó que al tener una antigüedad mayor a un año, ya que proviene del ejercicio 2008, debe estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de lo contrario será considerado como un ingreso no reportado, salvo que su agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los antes citados artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que ampare las acciones legales llevadas a cabo tendientes a documentar la imposibilidad práctica del pago del pasivo, con la finalidad de transparentar el origen y destino de los recursos y la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.9, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

FFE/IC/MGLB/SNH/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5985/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación debió proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2009 y comprobar el origen del pasivo, salvo que informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALEREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zúñiga.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CITATORIO

AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA
Y EL RESCATE DE MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA"
C. MARÍA ERÉNDIRA ALONSO TEJEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
DOMICILIO: FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, NÚMERO 7, COLONIA
GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06300, EN
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

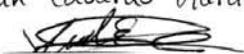
Para la práctica de una notificación de carácter personal, se servirá usted esperar al suscrito notificador en el domicilio en que se le deja el presente citatorio a las 10 horas con 00 minutos del 26 de agosto del año en curso, apercibida que de no hacerlo, se le notificará con la persona con quien se entienda la diligencia en el domicilio señalado anteriormente, a efecto de entregar el oficio UF-DA/5985/10 de fecha 25 de Agosto de 2010, en el cual se le informa de los errores y omisiones encontrados en la revisión de su informe anual 2009.

Dejo el presente citatorio, en virtud de no haberla encontrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 357, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en poder del
C. No se localizó a Persona Alguna hoy a las
10 horas con 00 minutos.

México, Distrito Federal a 25 de Agosto de 2010.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Recibi citatorio

Notificador
Cristian Eduardo Garcia Sigala
 25-08-10



ASUNTO: Notificación personal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C. MARÍA ERÉNDIRA ALONSO TEJEDA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE
DE MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA"
PRESENTE.

Distrito Federal a 25 de Agosto de 2010, siendo las 10 horas con 20 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Francisco González Bocanegra, número 7, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal; domicilio señalado por la C. María E. Alonso Tejeda para oír y recibir notificaciones, en busca de la misma y cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: María Eréndira Alonso Tejeda

y desempeñar el cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que:

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C.: María Eréndira Alonso Tejeda.
quien se identifica con: IFE

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a entender la diligencia de notificación entregando en este acto: original del oficio número UF-DA/5985/10, de fecha 25 de agosto de 2010, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante de 6 fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-

RECIBÍ

Eréndira
María Eréndira Alonso Tejeda

EL NOTIFICADOR

Cristian Eduardo García Sigala



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES Y OTROS

Documentación que se entrega a la Agrupación Política Nacional **MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA"**, correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009.

UNA CARPETA QUE CONTIENE:

1. Estados de cuenta bancarios originales de los meses de enero a diciembre de 2009 y adicionalmente del mes de enero de 2010.
2. Una carta y solicitud de cancelación de la cuenta No. 00106319548 del la institución bancaria de Scotiabank de fecha 17 de febrero de 2010.
3. Tres copias fotostáticas de cheque.

Recibi a mi entera satisfacción la documentación completa que fue presentada por la Agrupación Política Nacional **MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA"**, mediante escrito S/N de fecha 17 de marzo firmado por la C. María Eréndira Alonso Tejeda responsable de la Información financiera de la Agrupación, misma que corresponde a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009, consistente en la documentación arriba descrita.

RECIBIÓ

ENTREGÓ

Nombre: María Eréndira Alonso Tejeda

Nombre: Christian Eduardo García Gale

Firma: [Firma]

Firma: [Firma]

Identificación: IFE [Redacted]

Puesto: Subdirectora de Administración y Finanzas

Fecha: 26 agosto 2010

Siglas de la A.P.N.: MDRM

Auditoria

**MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO. APN
"Eduardo Alonso Escárcega"**



Francisco González Bocanegra N° 7, Col. Guerrero. CP. 06300, México, D.F.
Tel. y Fax: 55 26 93 93 y 55 26 94 28 E-mail: movimientoporlademocracia@yahoo.com.mx
Certificado de Registro. IFE a partir del 1ro. De Agosto de 2005 RFC MDR0508013FA

México D.F a 30 de Agosto de 2010

C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Hago referencia a su oficio **N. UF/-DA/5985/10** de fecha **25 de agosto de 2010**, en el cual nos informa que de la revisión del Informe Anual correspondiente al **ejercicio 2009**, se desprendieron observaciones, por lo anterior nuestra agrupación realizo las correcciones y aclaraciones correspondientes:

INFORME ANUAL *ya anexa* *Alfredo Kaulitz, Sr. General*

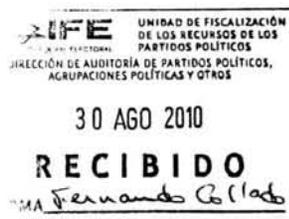
Se realizo la corrección a los formatos del Informe Anual.

BALANZA DE COMPROBACION

En relación a este punto la corrección a los rubros de Acreedores Diversos y Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores, fue sugerida el ejercicio pasado por la unidad de fiscalización.

ORGANOS DIRECTIVOS

Por lo que corresponde a los pagos del personal del Órgano Directivo de la Agrupación, estos colaboran de manera voluntaria, ya que se decidió que la aportación que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades Especificas. (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política.



CFRPP-2010-5471

GASTOS FINANCIEROS

En relación a la cuenta gastos financieros, estos se encuentran reflejados en los estados de cuenta bancarios, ya que la institución bancaria no emite comprobantes por estos cargos.

CUENTAS POR PAGAR

En relación a las cuentas por pagar estas no han sido pagadas debido a que la Agrupación Política Nacional, no ha contado con Ingresos.

*Anexo CD con informe anual y sus anexos
Dhreedhreedt. Srta. general*

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente

C. MARÍA ERÉNDIRA ALONSO TEJEDA
Responsable de la Información Financiera

